# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL SÁBADO 04 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de Lima, sito en el jirón Río de Janeiro Nº 551 del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, a cuatro días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 10:00 de la mañana, en primera hora, se inició la sesión ordinaria virtual mediante la plataforma zoom, del Consejo Universitario convocada para la fecha. A continuación el Rector solicito al secretario licenciado Mario Rubén Gonzales Ríos, la verificación del quorum correspondiente, constatándose la participación de las siguientes personas: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico y Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Vicerrector de Investigación (e) y Director de la Escuela de Posgrado, Lic. Raúl Eduardo Graham Rojas, representante de los graduados, señor Ítalo Rider Jiménez Yarlequé, representante de la promotora y señorita Veralucía Alejandra Ventura Hidalgo, representante estudiantil. El señor Fran Emerson Acuña Navarro, representante estudiantil, justificó su inasistencia a la sesión por tener que participar de sus clases virtuales en la universidad.

Verificado el quorum reglamentario, el señor Rector informó que había cursado invitación a los siguientes funcionarios de la universidad: doctora Gladys Ibáñez de Casaretto, Directora General de Administración; magíster Edgar Dávila Chota, Director de la Escuela Profesional de Periodismo y encargado de la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual, doctora Connie Vega Jara, Jefa de la Oficina de Admisión, señor Nicanor Veliz Jefe de la Oficina de Tecnología e Información, señor Juan Carlos Fernández encargado de la Biblioteca de la Universidad y Edwin Manuel Gonzales Duran, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, con el objeto de tomar conocimiento del desarrollo de las funciones académicas, administrativas y técnicas de la Universidad.

#### AGENDA:

- 1. Lectura del acta anterior
- 2. Despacho
- 3. Informes

# 4. ORDEN DEL DÍA:

- 4.1. Conferir grados académicos y Títulos Profesionales
- 4.2. Repositorio de la Universidad que se encuentra en DSpace versión Mirage y debe migrar a las versiones 5 o 6 por indicaciones normativas de CONCYTEC.
- 4.3. Organizar el Archivo Central del acervo documental de la Universidad, así como el repositorio especializado OMEKA-BAUSATE.
- 4.4 Reprogramación del Cronograma de Actividades 2020.
- 4.5 Costo de Convalidación para Posgrado.
- 4.6 Manual Corporativo de Branding de la Universidad Jaime Bausate y Meza propuesto por Nativos Lab.
- 4.7 TUPA 2020 con la reducción de 15% de las tarifas de servicios educativos por pandemia COVID-19.

- 4.8 Aprobación de la Mesa de Partes Virtual
- 4.9 Reactiva Perú
- 4.10 Decreto Supremo Na 117-2020-PCM
- 4.11 Decreto Legislativo Na 1496
- 4.12 Asuntos varios

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Lectura del acta anterior.

El señor Rector, dispuso la lectura del acta de la sesión anterior por el secretario, la misma que fue aprobada por unanimidad.

### 2. Despacho

El señor Rector dispuso que el Secretario procediera a dar lectura del despacho remitidos al Consejo Universitario.

- OFICIO MULTIPLE N° 036-2020-SUNEDU-02-15 ASUNTO: SUNEDU establece una mesa de partes virtual en el correo electrónico sisad@sunedu.gob.pe para atender la documentación de las universidades recurrentes; y ante las circunstancias del país, habilitará una casilla electrónica a cada universidad para ser informadas de los procesos solicitados y atendidos. Para el efecto cada Universidad creará una casilla electrónica de la Sunedu en el enlace <a href="https://casilla.sunedu.edu.pe/">https://casilla.sunedu.edu.pe/</a>. La solicitud de inscripción de grados y títulos, así como el registro de datos de las autoridades se enviarán al correo electrónico sisad@sunedu.gob.pe. Las universidades pueden hacer consultas al correo electrónico consultas@sunedu.gob.pe. PASÓ A LA ESTACIÓN INFORMES.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 0005-2020-SUNEDU-02-05-02 ASUNTO: Son objetos de inscripción solo los grados y títulos que corresponden a los programas académicos y escuelas, que las universidades declararon durante el proceso de licenciamiento, a cargo de la DILIC. (Dirección de Licenciamiento). Las URGT calificarán las solicitudes de registro con el criterio señalado, sin embargo, en atención al interés superior del estudiante, el criterio se aplicará progresivamente, sin afectar el derecho ciudadano con la dilación del procedimiento de inscripción. Pasó a conocimiento de la Oficina de Grados y Títulos para su cumplimiento.
- OFICIO MULTIPLE N° 001-2020-SUNEDU-02-12 ASUNTO: SUNEDU solicita información sobre la creación de Facultades y Escuelas Profesionales. La Universidad deberá declarar la existencia de las facultades y escuelas creadas antes de la Ley Universitaria, de acuerdo con el Formato No.1, en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de los Estándares. PASÓ A LA ESTACIÓN INFORMES.
- **E-MAIL UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITE DOCUMENTARIO.** ASUNTO: Invita a las universidades a presentar sus solicitudes de inscripción de grados y títulos y de datos de autoridades a través de la mesa de partes virtual de SUNEDU. Se solicita la apertura de la casilla electrónica en el portal web: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a>. Para implementar se puede revisar el enlace:

https://www.sunedu.gob.pe/-continua-registro-de-grados-y-titulos-durante-emergencia-sanitaria-nacional/ PASÓ A CONOCIMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

- E-MAIL ACERCAMIENTO AL TRABAJO@TRABAJO.GOB.PE. ASUNTO: El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene el objetivo de promover el empleo y lograr que cada persona tenga un empleo. Por lo tanto, considera a la Universidad un aliado para alcanzar esa meta. En ese sentido, cuenta con requerimientos de empresas e instituciones de profesionales, y egresados, bachilleres y licenciados. Para el cumplimiento de ello solicita la base de datos de los graduados y egresados. PASÓ A LA ESTACIÓN INFORMES.
- <u>E-MAIL: CARGA FICHEROS 2020-I EN SIRIES. (MINEDU)</u> Asunto: Actualización del directorio de las Oficinas de Registros Académicos y de Admisión. Asimismo solicitan indicar el correo de mesa de partes para la recepción virtual de documentos y contactos futuros. PASÓ A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y OFICINA DE PERSONAL PARA SU CUMPLIMIENTO.
- <u>EMAIL:</u> ESCUELA DE POSGRADO: ASUNTO.- La Dirección de la Escuela de Posgrado solicita al Consejo Universitario la autorización pertinente para tomar examen de subsanación a los egresados desaprobados en un curso así como la modificación del artículo 34 del Reglamento de dicha Escuela. PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.
- RESOLUCIÓN Nº 028-2020/CC3.INDECOPI ASUNTO: pago de multa sobre el caso de cobro de moras y formulario único de trámite (FUT). PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.

#### 3. Informes

- 3.1. El doctor José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico, informó que se dio cumplimiento al OFICIO MULTIPLE N° 036-2020-SUNEDU-02-15, y al OFICIO MULTIPLE N° 001-2020-SUNEDU-03-08-04; por el que SUNEDU establece una mesa de partes virtual en el correo electrónico sisad@sunedu.gob.pe para atender la documentación de las universidades y nuestra universidad ya cuenta con una casilla electrónica con su respectivo usuario y contraseña.
- 3.2. Asimismo, el Vicerrector Académico, informó que se dio respuesta al E-MAIL ACERCAMIENTO AL <u>TRABAJO@TRABAJO.GOB.PE</u> por el que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo considera a la Universidad un aliado para apoyar a nuestros egresados, bachilleres y titulados en la búsqueda de empleo y se remitió la base de datos de los egresados, bachilleres y titulados.
- 3.3. Del mismo modo, el Vicerrector Académico informó que se dio respuesta al E-MAIL AD-120-2020-SUNEDU: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ACCIÓN DIRECTA UJBM del señor Fernando Lazarte Mariños, Director de Supervisión de SUNEDU sobre los hechos relacionados al inicio de las actividades académicas del periodo académico 2020-I.
- 3.4. Finalmente el Vicerrector Académico informó que se dio respuesta al E-MAIL: NOTIFICACIÓN DE OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2020-SUNEDU-02-

12. de la señora LINDA LUCILA COSSÍO LABRÍN, Directora de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU sobre la creación de facultades y escuelas profesionales formulado en el Of. Múltiple N° 002-2019-SUNEDU-02-12 del 18 de junio de 2019, dándose cuenta que no hubo ninguna creación de escuelas, facultades o programas académicos.

## 4. ORDEN DEL DÍA

# 4.1. Conferir grados académicos y Títulos Profesionales

#### **ACUERDO**

El señor Rector pone a consideración de los consejeros el informe del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social para conferir el grado académico de Bachiller en Periodismo y el título de Licenciado en Periodismo, conforme a las atribuciones establecidas en el inciso 59.9° del artículo 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y del Estatuto de la Universidad el cual se acuerda:

### GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PERIODISMO

| ORD.                              | EXPED.     | FECHA               | INFORME Nº        | APELLIDOS Y NOMBRES                |
|-----------------------------------|------------|---------------------|-------------------|------------------------------------|
| Progr                             | ama Académ | nico de Educación I | Presencial        |                                    |
| 01.                               | 003779     | 20/02/2020          | 118-2020-UJBM-GT  | SAAVEDRA CORDOVA, ROSSELYN         |
| 02.                               | 004522     | 29/02/2020          | 119 -2020-UJBM-GT | YARLEQUE BELLEZA, CLAUDIA ELISA    |
| 03.                               | 004530     | 03/03/2020          | 120-2020-UJBM-GT  | CORZO MORI, WALTER JOHNNY          |
| 04.                               | 003817     | 04/03/2020          | 121 -2020-UJBM-GT | CABRERA RAMIREZ, VICTOR EDUARDO    |
| 05.                               | 004547     | 10/03/2020          | 122 -2020-UJBM-GT | ABURTO CABALLERO, MARYORE SARELA   |
| 06.                               | 004556     | 13/03/2020          | 123 -2020-UJBM-GT | DE LA TORRE CARMEN, CYNTHIA YURIKO |
| Programa Académico Semipresencial |            |                     |                   |                                    |
| 07.                               | 003500     | 24/02/2020          | 124-2020-UJBM-GT  | SICSHI PEÑALOZA, LADY LAURA        |

### GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PERIODISMO CON TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

| ORD.                              | EXPED.     | FECHA             | INFORME Nº       | APELLIDOS Y NOMBRES                |  |
|-----------------------------------|------------|-------------------|------------------|------------------------------------|--|
| Progra                            | ama Acadén | nico de Educación | Presencial       |                                    |  |
| 01.                               | 003886     | 11/03/2020        | 125-2020-UJBM-GT | PALOMEQUE FLORES, JOSE ENRIQUE     |  |
| 02.                               | 003870     | 10/03/2020        | 126-2020-UJBM-GT | GONZALES FLORES, YURIKO STHEFANY   |  |
| 03.                               | 003904     | 11/03/2020        | 127-2020-UJBM-GT | DE LA CRUZ HUARANGA, BRENDA PAMELA |  |
| Programa Académico Semipresencial |            |                   |                  |                                    |  |
| 04.                               | 004546     | 10/03/2020        | 128-2020-UJBM-GT | VASQUEZ MEJIA, ALINDOR             |  |

# TÍTULO PROFESIONAL EN PERIODISMO

| ORD. | EXPED. | FECHA | INFORME Nº | APELLIDOS Y NOMBRES |
|------|--------|-------|------------|---------------------|
|      |        |       |            |                     |

#### Programa Académico de Educación Presencial

| 01. | 003791 | 24/02/2020 | 129-2020-UJBM-GT | GOMEZ TORRECILLA, MELISSA DESSIRE |
|-----|--------|------------|------------------|-----------------------------------|
| 02. | 003405 | 19/11/2019 | 130-2020-UJBM-GT | OBANDO NIÑO, ALICIA MABEL         |
| 03. | 003815 | 28/02/2020 | 131-2020-UJBM-GT | URBINA GRABIEL, SOFIA JANETH      |
| 04. | 003828 | 02/03/2020 | 132-2020-UJBM-GT | PEREZ GARCIA, ROXANA              |
| 05. | 004553 | 10/03/2020 | 133-2020-UJBM-GT | DE LA CRUZ QUIROZ, ALISON JUANA   |

#### Programa Académico Semipresencial

01. 003911 12/03/2020 134-2020-UJBM-GT LAMAS ALBAN, CARLOS ALBERTO

4.2. Repositorio de la Universidad que se encuentra en DSpace versión Mirage y debe migrar a las versiones 5 o 6 por indicaciones normativas de CONCYTEC.

#### **ACUERDO**

Los consejeros acordaron por unanimidad encargar a la Oficina de Tecnología e Información insertar el link de la biblioteca en la página web de la Universidad preparada por el encargado Lic. Juan Carlos Fernández y coordinar con el Instituto de Investigación la actualización del Repositorio de Trabajos de Investigación de acuerdo a las indicaciones normativas de CONCYTEC.

4.3. Organizar el Archivo Central del acervo documental de la Universidad, así como el repositorio especializado OMEKA-BAUSATE.

#### **ACUERDOS**

- **4.3.1** Los consejeros, aprobaron por unanimidad, autorizar la instalación de la plataforma OMEKA que permitirá reunir material y otros documentos de interés cultural y científico al servicio de docentes y estudiantes. Igualmente, permitirá el acceso a otros elementos como: colecciones digitales, exposiciones virtuales, videos, audios y documentos multipágina.
- **4.3.2.** Encargar a los directores de la Escuela Profesional de Periodismo y Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual, la presentación de una relación de libros que se utilizan para el desarrollo académico de las asignaturas que forman parte de los sílabos y Plan de Estudios. Igualmente, se acordó que coordinarán con el jefe de la biblioteca central a fin de solicitar a los proveedores de libros digitales los presupuestos respectivos.
- **4.3.3.** Encargar al Jefe de la Oficina de Tecnología e Información y al Jefe (e) de Biblioteca, procedan a actualizar el repositorio que va a permitir contar con una mejor fuente de información sobre la producción científica y académica, teniendo en cuenta las nuevas directivas para repositorios institucionales que conforman la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE), precisado en la Resolución de Presidencia Nº 048-2020-CONCYTEC-P.
- **4.3.4.** Autorizar a la Directora General de Administración, al Jefe (e) de Biblioteca y al Jefe de la Oficina de Tecnología e Información, adquirir los equipos y

software (Ica-Atom o Alfresco) necesarios para la digitalización y virtualización del Archivo Central de la Universidad.

- **4.3.5.** Crear la Oficina Central de Documentación e Información, la misma que estará constituida por las Unidades de Biblioteca y Archivo encargando al responsable de la Biblioteca de la Universidad la presentación del proyecto.
- 4.4. Reprogramación del Cronograma de Actividades 2020.

#### ACUERDO

Los consejeros aprobaron por unanimidad la Reprogramación del Cronograma de Actividades de los Periodos Académicos 2020-I y 2020-II referente a los Exámenes de Admisión y Matricula, así como presentación de solicitudes y cronograma de pagos.

| ACTIVIDA   | DES          | 2020 - 1   | 2020 - 2   |  |  |
|--|--------------|--|--|--|--|
| EXAMEN DE ADMISIÓN   |              | 15 de marzo de 2020                                | 06 de setiembre de 2020                            |  |  |
| Publicación del horario de las sesiones de aprendizaje                     |              | 10 de febrero de 2020                              | 21 de agosto de 2020                               |  |  |
|  | Ordinaria    | 10 febrero al 7 de marzo 2020                      | 24 agosto al 12 de setiembre                       |  |  |
| MATRICULA  | Ingresantes  | 17 al 21 de marzo 2020                             | 18 de agosto al 12 de setiembre de 2020            |  |  |
|  | Extemporánea | 21 al 11 de abril de 2020                          | 07 al 12 de setiembre de 2020                      |  |  |
| INICIO DEL PERIODO ACADÉMIO  | 0            | 13 de abril de 2020                                | 14 de setiembre de 2020                            |  |  |
| Evaluación Unidad 1  |              | 4 al 9 de mayo de 2020                             | 5 al 10 de octubre de 2020                         |  |  |
| Evaluación Unidad 2  |              | 25 al 30 de mayo de 2020                           | 26 al 31 de octubre de 2020                        |  |  |
| Publicación del cronograma del exa   | amen parcial | 25 de mayo de 2020                                 | 26 de octubre de 2020                              |  |  |
| EXAMEN PARCIAL   |              | 1 al 6 de junio de 2020                            | 2 al 7 de noviembre de 2020                        |  |  |
| Evaluación Unidad 3  |              | 29 junio al 4 de julio de 2020                     | 30 noviembre al 5 de diciembre de 2020             |  |  |
| Evaluación Unidad 4  |              | 20 al 25 de julio de 2020                          | 16 al 22 de diciembre de 2020                      |  |  |
| Publicación del cronograma del examen final                                |              | 20 de julio de 2020                                | 21 de diciembre de 2020                            |  |  |
| EXAMEN FINAL   |              | 30 julio al 5 de agosto de 2020                    | 4 al 9 enero de 2021                               |  |  |
| EXAMEN EXTEMPORÁNEO  |              | Durante las fechas de los exámenes parcial y final | Durante las fechas de los exámenes parcial y final |  |  |
| Publicación de las listas de estudiantes y el rol de exámenes de aplazados |              | 6 de agosto de 2020                                | 11 de enero de 2020                                |  |  |
| EXAMEN DE APLAZADOS  |              | 7 y 8 de agosto de 2020                            | 12 y 13 de enero de 2020                           |  |  |
| REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA   | A            | 10 agosto al 5 setiembre de 2020                   |  |  |  |
| FIN DEL PERIODO ACADÉMICO  |              | 5 de setiembre de 2020                             | 13 de enero de 2021                                |  |  |
| PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES  |              |  |  |  |  |
| Reserva de matrícula   |              | Hasta el 30 de abril de 2020                       | 18 de setiembre de 2020                            |  |  |
| Ampliación de créditos   |              | Hasta el 30 de abril de 2020                       | hasta el 07 de setiembre de 2020                   |  |  |
| Actualización de matrícula   |              | Hasta el 30 de abril de 2020                       | hasta el 07 de setiembre de 2020                   |  |  |
| Traslado de programa   |              | Hasta el 30 de abril de 2020                       | hasta el 07 de setiembre de 2020                   |  |  |
| Cambio de asignatura   |              | Hasta el 30 de abril de 2020                       | hasta el 07 de setiembre de 2020                   |  |  |
| Cambio de turno  |              | Hasta el 30 de abril de 2020                       | hasta el 07 de setiembre de 2020                   |  |  |
| Convalidación de asignaturas   |              | Hasta el 30 de abril de 2020                       | hasta el 07 de setiembre de 2020                   |  |  |
| Cambio de asignatura   |              | Hasta el 30 de abril de 2020                       | hasta el 07 de setiembre de 2020                   |  |  |
| Retiro del periodo académic  | 0            | Hasta el 09 de mayo de<br>2020                     | Hasta el 30 de setiembre de 2020                   |  |  |

| Examen de Ubicación Académica (idioma Inglés) | Presentación de solicitudes | 17 de febrero al 14 de marzo 2020 | 24 de agosto al 05 de setiembre de 2020 |  |  |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|---|--|--|
| FECHA DE EVA                                  | ALUACIÓN                    | 8 de abril de 2020                | 09 de setiembre de 2020                 |  |  |
| EXAMEN EXTRAORDINARIO                         | Presentación de solicitudes | Hasta el último día de cada mes   | Hasta el último día de cada mes         |  |  |
| EXAMEN DE SUBSANACIÓN                         | Presentación de solicitudes | Hasta el último día de cada mes   | Hasta el último día de cada mes         |  |  |
| CRONOGRAMA DE PAGOS (FECHAS DE VENCIMIENTO)   |                             |                                   |   |  |  |
| Matrícula y primera cuota                     |                             | 02 de marzo de 2020               | 21.08.2020                              |  |  |
| Segunda cuota                                 |                             | 11 de mayo de 2020                | 30.09.2020                              |  |  |
| Tercera cuota                                 |                             | 11 de junio de 2020               | 30.10.2020                              |  |  |
| Cuarta cuota                                  |                             | 11 de julio de 2020               | 30.11.2020                              |  |  |
| Quinta cuota                                  |                             | 11 de agosto de 2020              | 30.12.2020                              |  |  |

# 4.5. Costo de convalidación para Posgrado.

#### **ACUERDO**

Los consejeros aprobaron por unanimidad los costos de ciento veinte soles por concepto de convalidación de asignaturas y la subsanación de asignaturas para la Escuela de Posgrado, debiéndose actualizar en el TUPA 2020, así como la modificación del Artículo 34° del Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado en los siguientes términos:

Artículo 34.- En la Escuela de Posgrado se excluyen las evaluaciones de aplazados. Esta disposición no limita el derecho a los exámenes de subsanación en las siguientes condiciones:

- a. Como evaluación complementaria, solo se puede acceder a ella al haber finalizado los estudios del Programa de Posgrado respectivo, y tener desaprobado un curso o asignatura que no sea requisito de otra, ni taller o actividades prácticas.
- En caso de tener dos o más cursos o asignaturas desaprobadas, o se trate de taller o actividades prácticas el estudiante deberá llevarlos nuevamente en un ciclo regular.
- c. El examen abarcará la totalidad de los contenidos de la asignatura o curso, y comprende la elaboración de un trabajo de investigación o de aplicación, prueba escrita y prueba oral. La nota obtenida en el examen de subsanación sustituye la nota final de la asignatura o curso y no puede ser mayor de 15.
- 4.6. Manual Corporativo de Branding de la Universidad Jaime Bausate y Meza propuesto por Nativos Lab.

#### **ACUERDO**

Los consejeros acordaron por unanimidad el Manual Corporativo de Branding de la Universidad Jaime Bausate y Meza, elaborado por la empresa Nativos Lab, considerando los siguientes ámbitos de trabajo: manejo del diseño de la página web de la universidad, que incluye el nuevo isotipo institucional, producción y edición, videos, fotos y textos, redes sociales, cuyo trabajo se iniciará el 13 de julio.

4.7. TUPA 2020 con la reducción de 15% de las tarifas de servicios educativos por pandemia COVID-19.

#### **ACUERDO**

Puesto en debate los consejeros acordaron por unanimidad, encargar a la Dirección General de Administración la publicación del TUPA-2020 con las modificaciones de los costos por pensión de enseñanza, que incluye el descuento del 15% para los estudios de pregrado y posgrado por las razones de crisis económica producida por la pandemia del COVID-19. El costo por concepto de matrícula se mantiene en el monto vigente.

# 4.8. Aprobación de la Mesa de Partes Virtual

#### **ACUERDOS**

- **4.8.1** Los consejeros aprobaron por unanimidad encargar a la Oficina de Tecnología e Información la implementación de la Mesa de Partes Virtual de la Universidad, y coordinar con la Dirección General de Administración la capacitación al personal encargado.
- **4.8.2.** Encargar a la Dirección General de Administración el funcionamiento de la Mesa de Partes virtual y física, con funcionamiento diario y alternancia de asistencia del personal por cuatro horas interdiarias, de 10:00 a.m. a 14:00 p.m., y adquirir vestimenta protectora por COVID-19, en tanto subsista la pandemia del coronavirus.

#### 4.9. Reactiva Perú

#### **ACUERDO**

Los consejeros acordaron por unanimidad aprobar las gestiones emprendidas por la Dirección General de Administración para la obtención del segundo crédito "Reactiva Perú" ante el Banco Crédito del Perú, a fin de garantizar los compromisos de pago de haberes y honorarios del personal docente, administrativo, técnico y asesoría, así como de proveedores de servicios, técnicos y otros.

#### 4.10. Decreto Supremo Na 117-2020-PCM

#### **ACUERDO**

Puesto en debate, los consejeros acordaron por unanimidad encargar a los directores de la Escuela Profesional de Periodismo y Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual el cumplimiento del Cronograma de Recuperación de clases prácticas de las asignaturas establecidas en el Plan de Recuperación, considerando grupos mínimos de trabajo por cada laboratorio y taller a partir del

mes de agosto, observando todos los protocolos de protección y salud de los alumnos, docentes, personal administrativo, técnico y de servicios.

# 4.11. Decreto Legislativo Nº 1496

#### **ACUERDOS**

- **4.11.1.** Luego de un intercambio de opiniones los consejeros acordaron por unanimidad lo siguiente: encargar a la Asesoría Legal, Vicerrectorado Académico y Directores de las Escuelas de Pregrado y Posgrado, el cumplimiento de lo dispuesto por el D.L. Nº 1496, en lo que concierne al artículo 2º que señala la obtención del grado y/o título por estudiantes y bachilleres de universidades, escuelas de posgrado o programas con licencia denegada, así como la modificación del artículo 47º de la Ley Universitaria sobre las modalidades para la prestación del servicio educativo (presencial, semipresencial y a distancia o no presencial). La norma precisa en su artículo 4º la ampliación del plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas y el artículo 5º la convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades.
- **4.11.2.** Encargar a los Vicerrectores de la Universidad, conformar un equipo multidisciplinario constituido por tecnólogos, docentes, especialistas en animación audiovisual, así como en radio, televisión y fotografía para organizar un programa de desarrollo académico de carácter virtual, así como la capacitación de docentes y estudiantes en la nueva metodología de enseñanza-aprendizaje universitario.

#### 4.12. Asuntos varios

# 4.12.1 Resolución N° 028-2020-CC3 de Indecopi sobre pago de multa sobre el cobro de moras y formulario único de trámite

#### **ACUERDO**

Puesto en debate los consejeros acordaron por unanimidad encargar a asesoría legal el estudio de la procedencia de la citada resolución, dejando por ahora en suspenso el pago respectivo, dentro del plazo que permite la ley.

# 4.12.2. Convocatoria a Asamblea Universitaria

#### **ACUERDOS**

**4.12.2.1.** Los consejeros acordaron por unanimidad que se convoque en el mes de julio a Asamblea Universitaria y encargar a la Secretaría General realizar la convocatoria para Asamblea Virtual mediante Zoom. Del mismo modo solicitar a la secretaria general el informe de las actividades administrativas y técnicas del periodo lectivo 2019, así como también solicitar a la Dirección General de Administración el Balance y Rendición de Cuentas del mismo periodo.

#### 4.12.3 Concurso de docentes ordinarios

#### **ACUERDO**

Los consejeros acordaron por unanimidad la convocatoria a concurso, mediante invitación, para incorporar Docentes Ordinarios: principales, asociados y auxiliares, de acuerdo al Artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley universitaria, los procedimientos normativos estatutarios y selección mediante evaluación de méritos y cumplimiento de los requisitos establecidos por Ley.

# 4.12.4 Encargatura del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y Vicerrectorado de Investigación

#### **ACUERDO:**

Los consejeros acordaron por unanimidad adoptar las providencias necesarias para encargar a partir de setiembre el Vicerrectorado de Investigación y a partir de noviembre el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, cumpliendo con lo normado por la Ley Universitaria y por el Estatuto de la Universidad.

Siendo las 14:00 horas del mismo día y no habiendo más puntos que tratar, el señor Rector procedió a levantar la sesión ordinaria virtual, siendo autorizado a suscribir la presente acta juntamente con el secretario.

RECTOR. Roberto Marcos Mejía Alarcón

Rector

Mario Rubén Gonzales Ríos

SECRETABLO GENERAL